



RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 17 /2019

Comodoro Rivadavia, 01 de abril de 2019.

VISTO:

La necesidad de efectuar rectificaciones a las Res CDFHCS N° 164/19 y 165/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CDFHCS N° 164/19 se han designado auxiliares de segunda, dedicación simple, de Comodoro Rivadavia;

Que por Res CDFHCS N° 165/19 se han designado auxiliares de segunda, dedicación ad honorem, de Comodoro Rivadavia;

Que se han detectado errores y/u omisiones involuntarias en las resoluciones antes citadas;

Que los estudiantes han efectuado los reclamos correspondientes;

Que tales situaciones deben ser subsanadas.

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art 1º) Dejar sin efecto la designación de la estudiante CRISTINA, Nadia Soledad DNI 34.089.747, como Auxiliar de Segunda, dedicación ad honorem, en la asignatura Taller de Producción de Contenidos (antes Comunicación Escrita III) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2019.

Art. 2º) Designar a la estudiante CRISTINA, Nadia Soledad DNI 34.089.747, como Auxiliar de Segunda, dedicación simple (2do año rentado), en la asignatura Taller de Producción de Contenidos (antes Comunicación Escrita

...///



RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 17 /2019

III) de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Art 3°) Dejar sin efecto la designación del estudiante AVALOS, Milton DNI 35.383.503, como Auxiliar de Segunda, dedicación simple, en la asignatura Literatura Española I de las carreras Prof. y Lic. en Letras de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2019 dado que ha cumplido con el ciclo de renta.

Art. 4°) Designar al estudiante AVALOS, Milton DNI 35.383.503, como Auxiliar de Segunda, dedicación ad honorem, en la asignatura Literatura Española I de las carreras Prof. y Lic. en Letras de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Art. 5°) Dejar sin efecto la designación de la estudiante VALDEZ, Mariana DNI 33.450.722, como Auxiliar de Segunda, dedicación simple, en la asignatura Historia Política Latinoamericana de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2019 dado que ha cumplido con el ciclo de renta.

Art. 6°) Designar a la estudiante VALDEZ, Mariana DNI 33.450.722, como Auxiliar de Segunda, dedicación ad honorem, en la asignatura Historia Política Latinoamericana de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Art. 7°) Dejar sin efecto la designación de la estudiante CARO, Adriana DNI 18.582.884, como Auxiliar de Segunda, dedicación ad honorem, en la asignatura Psicología Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2019.

Art. 8°) Designar a la estudiante CARO, Adriana DNI 18.582.884, como



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

...//3

Auxiliar de Segunda, dedicación simple (1er. año rentado), en la asignatura Psicología Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Art. 9º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) notificación de la designación correspondiente
- b) presentación ante DIRECCION DE PERSONAL dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 10º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 17 /2019

MLO


MARIA LAURA OLIVARES
A/C Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


MG PATRICIA PICHL
Decana
FHCS - UNPSJB